



AVISO DE CONVOCATORIA

1. El nombre y dirección de la Entidad Estatal.

El presente proyecto de pliego de condiciones podrá consultarse en horario de atención al público horario de atención de lunes a jueves de, lunes y martes de 8:00 A.M. a 12:00 M. y de 2:00 P.M. a 6:00 P.M. miércoles y jueves de 7:00 A.M. a 12:00 M. y de 2:00 P.M. a 6:00 P.M. viernes de 7:00 A.M a 12:00 M. y de 2:00 P.M. a 5:00 P.M.

2. La dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

Toda consulta debe radicarse en la Alcaldía de Coyaima, dentro del horario comprendido entre lunes y martes de 8:00 A.M. a 12:00 M. y de 2:00 P.M. a 6:00 P.M. miércoles y jueves de 7:00 A.M. a 12:00 M. y de 2:00 P.M. a 6:00 P.M. viernes de 7:00 A.M a 12:00 M. y de 2:00 P.M. a 5:00 P.M, o enviarse al correo electrónico contratacion@coyaima-tolima.gov.co. o Carrera 3 Con Calle 3 Esquina Palacio Municipal, Coyaima - Tolima | Código Postal: 735020.

3. El objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir.

"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES VULNERABLES DEL PROGRAMA CENTRO DÍA DEL MUNICIPIO DE COYAIMA, CONTRIBUYENDO A SATISFACER SUS NECESIDADES Y MEJORANDO SU CALIDAD DE VIDA"

4. La modalidad de selección del contratista.

Selección Abreviada de Menor Cuantía.

5. El plazo estimado del contrato.

El plazo de ejecución será de cuarenta y tres (43) días de prestación efectiva del servicio, de lunes a sábado, incluyendo los días festivos que coincidan con dichos días de atención dentro del periodo, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

VIGENCIA: Será el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más para efectos de la liquidación por mutuo acuerdo.

6. La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma.

De conformidad al **cronograma**.

7. OBJETO A CONTRATAR.



"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES VULNERABLES DEL PROGRAMA CENTRO DÍA DEL MUNICIPIO DE COYAIMA, CONTRIBUYENDO A SATISFACER SUS NECESIDADES Y MEJORANDO SU CALIDAD DE VIDA"

CLASIFICACION UNSPSC	
501926	ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
801115	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
511919	SUPLEMENTOS DIETETICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICA
851017	SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE SALUD
471318	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION
901116	FACILIDADES PARA ENCUENTROS
931316	PLANEACION Y PROGRAMAS DE POLITICAS DE ALIMENTACION Y NUTRICION
601036	RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
601225	MANUALIDADES DE PAPEL Y PAPEL ARTESANAL
851117	MANEJO Y CONTROL DE VECTORES DE ENFERMEDAD
481015	EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
421828	BASCULAS MEDIDAS DE PESO
422318	FORMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO
471219	ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
481016	EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
481019	TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
481021	SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
501317	PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
501715	HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
931415	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
861116	EDUCACION DE ADULTOS
441118	SUMINISTROS DE DIBUJO
492215	ACCESORIOS PARA DEPORTE
501927	PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
501120	CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
501515	GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
501932	ENSALADAS PREPARADAS
521615	EQUIPOS AUDIOVISUALES
601062	MATERIALES DE ENSEÑANZA EN TECNOLOGIA
781318	BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
422318	FORMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO
511919	SUPLEMENTOS DIETETICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA.
481018	MENAJE Y UTENSILLOS DE COCINA
481020	MOBILIARIO DE RESTAURANTES
501931	MATERIALES Y MEZCLAS INSTANTANEAS
601215	UTENSILLO DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
502028	JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
502210	LEGUMBRES
502212	CEREALES PROCESADOS
502213	HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS

CLASIFICACIÓN UNSPC

8. Alcance:

La persona natural o jurídica que se presente como oferente a la presente convocatoria deberá acreditar conforme a su certificado de inscripción de la Cámara de Comercio y RUP que tiene entre su servicio o actividad económica la realización de actividades relacionadas con el objeto del presente proceso y debe demostrar la idoneidad y experiencia contratando directamente en este campo de acción según las características



del Contrato demandado, se requiere para su ejecución la realización de las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	TALENTO HUMANO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CONVOCATORIA	Elaboración, producción, grabación y difusión de un jingle institucional para la convocatoria de inscripción al programa Centro Día del municipio de Coyaima. El jingle deberá tener una duración mínima de un (1) minuto, cuyo contenido será suministrado y previamente aprobado por la Alcaldía Municipal, garantizando claridad, pertinencia y enfoque hacia la población adulto mayor. La difusión se realizará mediante perifoneo durante dos (2) días consecutivos a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato , cubriendo el casco urbano de Coyaima, el corregimiento de Castilla, el centro poblado de San Miguel y la vereda de Buenavista, asegurando la cobertura territorial de los potenciales beneficiarios.	Coordinador	4	\$200.000	\$800.000
	Realización de valoración nutricional inicial a la población beneficiaria del programa Centro Día del municipio de Coyaima, la cual deberá ser efectuada por un profesional en nutrición y dietética debidamente titulado. La valoración tiene como finalidad determinar el estado nutricional de los adultos mayores y establecer lineamientos para la adecuada prestación del componente alimentario, conforme a sus necesidades individuales. Esta actividad deberá aplicarse a un total de ciento ochenta (180) adultos mayores beneficiarios de este programa, cubriendo los puntos de atención ubicados en el casco urbano de Coyaima, el corregimiento de Castilla, el centro poblado de San Miguel y la vereda de Buenavista. Cada adulto mayor deberá contar con una valoración de ingreso al programa, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 055 de 2018 y demás normativa vigente aplicable, dejando registro individual y soporte técnico de cada evaluación realizada.	Nutricionista	180	\$44.000	\$7.920.000
NUTRICIÓN	Prestación del componente nutricional mediante el suministro de almuerzo servido en caliente a los beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, de lunes a sábado, incluyendo festivos en ese lapso de tiempo , durante cuarenta y tres (43) días de ejecución del contrato. El servicio deberá brindarse a un total de ciento ochenta (180) adultos mayores beneficiarios de este programa, cubriendo los puntos de atención ubicados en el casco urbano de Coyaima, el corregimiento de Castilla, el centro poblado de San Miguel y la vereda de Buenavista. Los almuerzos deberán ser preparados conforme a la minuta patrón elaborada y aprobada por un profesional en nutrición y dietética, garantizando el aporte nutricional adecuado según las condiciones de la población beneficiaria. El servicio incluye la preparación, transporte (si aplica), entrega y servido en cada uno de los puntos de atención del Centro Día.	Nutricionista	7740	\$18.900	\$146.286.000



	Prestación del componente nutricional mediante el suministro de dos (2) refrigerios diarios por beneficiario, dirigidos a la población atendida en el programa Centro Día del municipio de Coyaima, de lunes a sábado, incluyendo festivos en ese lapso de tiempo, durante cuarenta y tres (43) días de ejecución del contrato. El servicio deberá brindarse a un total de ciento ochenta (180) adultos mayores beneficiarios de este programa, cubriendo los puntos de atención ubicados en el casco urbano de Coyaima, el corregimiento de Castilla, el centro poblado de San Miguel y la vereda de Buenavista. Los refrigerios deberán ser preparados conforme a la minuta patrón elaborada y aprobada por un profesional en nutrición y dietética, garantizando condiciones de calidad, inocuidad y aporte nutricional adecuado para la población beneficiaria. El servicio incluye la preparación, transporte (si aplica), entrega y servido en cada uno de los puntos de atención del Centro Día.	Nutricionista	15480	\$9.400	\$145.512.000
ATENCIÓN PSICOSOCIAL	Implementación del componente psicosocial mediante la realización de talleres psicológico-lúdico-recreativos dirigidos a ciento ochenta (180) adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, con enfoque de promoción, prevención, acompañamiento psicosocial y estimulación de la salud mental, en coherencia con la normatividad aplicable, el objeto contractual y las necesidades propias de la población adulta mayor. Las actividades deberán desarrollarse en los puntos de atención correspondientes al casco urbano de Coyaima, corregimiento de Castilla, centro poblado/vereda de San Miguel y vereda Buenavista, sin discriminación de cobertura por punto, garantizando la participación de la población beneficiaria del programa conforme a la programación establecida. Se deberán ejecutar cuarenta y cuatro (44) talleres en total, distribuidos en once (11) talleres por cada punto de atención, durante el plazo de ejecución del contrato. Los temas, contenidos y actividades desarrollados en cada sesión deberán estar previamente definidos dentro del plan de trabajo certificado por la Coordinación del Programa Centro Día, y deberán guardar relación directa con el fortalecimiento psicosocial, el bienestar integral, la promoción de la salud mental, la prevención de riesgos y el mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores beneficiarios. De igual forma, el profesional en psicología deberá aplicar los instrumentos técnicos que resulten pertinentes para la valoración psicosocial inicial y final de los beneficiarios, con el fin de contar con soportes que permitan evidenciar el desarrollo, seguimiento y resultados del proceso de intervención. Como parte del componente de cierre, se deberán realizar 2 actividades grupales de integración y reflexión a través de la proyección de dos películas, que permitan socializar los aprendizajes, experiencias y avances alcanzados durante el proceso, de conformidad con el plan de trabajo certificado por la Coordinación del Programa Centro Día.	Profesional en psicología, cumpliendo los requisitos de la resolución 055 DEL 2018.	44	\$600.000	\$26.400.000



ATENCIÓN PRIMARIA	Implementación del componente de Atención Primaria en Salud —APS— dirigido a ciento ochenta (180) adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, orientado a la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el mantenimiento de condiciones de bienestar, la identificación temprana de riesgos y la remisión oportuna a los servicios de salud cuando se evidencien situaciones que requieran atención, seguimiento o procesos de rehabilitación. El servicio deberá desarrollarse en los puntos de atención correspondientes al casco urbano de Coyaima, corregimiento de Castilla, centro poblado/vereda de San Miguel y vereda Buenavista, garantizando la cobertura de la población beneficiaria del programa. El componente incluye la realización de tamizajes individuales, toma y registro de signos vitales, evolución, seguimiento y acompañamiento básico en salud (diario) durante cuarenta y tres (43) días, de lunes a sábado, incluyendo los días festivos comprendidos dentro del periodo de ejecución del servicio. Así mismo, se deberán desarrollar cuarenta y cuatro (44) talleres de promoción y prevención en salud, distribuidos en once (11) talleres por cada punto de atención, durante el plazo de ejecución del contrato. Las temáticas a abordar en cada sesión deberán estar contenidas dentro del plan de trabajo certificado por la Coordinación del Programa Centro Día y guardar coherencia con la normatividad aplicable, el objeto contractual, las necesidades de la población adulta mayor y los lineamientos orientados al bienestar integral, la prevención de riesgos y el fortalecimiento de hábitos saludables. De igual forma, el auxiliar de enfermería deberá aplicar los instrumentos técnicos que resulten pertinentes para la valoración inicial y final de los beneficiarios, con el fin de contar con soportes que permitan evidenciar el desarrollo, seguimiento y resultados del proceso de intervención.	Auxiliar de enfermería Con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	44	\$600.000	\$26.400.000
MANUALIDADES	Desarrollo de talleres de artes plásticas y/o manualidades, orientados al fortalecimiento de habilidades cognitivas, motrices y socioemocionales de los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, promoviendo el aprovechamiento del tiempo libre, la creatividad y la expresión artística. Las actividades deberán desarrollarse de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria. Se deberán ejecutar cuarenta y cuatro (44) talleres en total, distribuidas así: once (11) en el casco urbano de Coyaima, once (11) en el corregimiento de Castilla, once (11) en el centro poblado/vereda de San Miguel y once (11) en la vereda de Buenavista, garantizando la participación de los ciento ochenta (180) beneficiarios del programa. En el marco de estas actividades, se deberá desarrollar una actividad de cierre por cada punto de atención donde se evidencien los productos finales elaborados por los beneficiarios en el proceso formativo. El servicio incluye el suministro total de materiales requeridos para la ejecución de cada actividad.	Técnico, tecnólogo o licenciado en artes plásticas, Manualidades y/o entrenamiento deportivo, con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	44	\$400.000	\$17.600.000



DANZA	Desarrollo de talleres formativos en danza tradicional, orientadas al fortalecimiento de las capacidades físicas, coordinación motriz, memoria, integración social y preservación de la identidad cultural de los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima. Las actividades deberán desarrollarse de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria, promoviendo la participación e inclusión. Se deberán ejecutar cuarenta y cuatro (44) talleres en total, distribuidas así: once (11) en el casco urbano de Coyaima, once (11) en el corregimiento de Castilla, once (11) en el centro poblado/vereda de San Miguel y once (11) en la vereda de Buenavista, garantizando la participación de los ciento ochenta (180) beneficiarios del programa. En el marco de estas actividades, se deberá desarrollar una actividad de cierre por cada punto de atención donde se evidencien las muestras coreográficas finales preparadas por los beneficiarios en el proceso formativo. El servicio incluye el suministro de materiales necesarios para la ejecución de las actividades.	Técnico, tecnólogo o licenciado en danza y/o entrenamiento deportivo, con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	44	\$150.000	\$6.600.000
HIGIENE Y CUIDADO PERSONAL	Implementación de actividades de promoción de hábitos saludables orientadas al fortalecimiento de la higiene personal y el autocuidado de los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima. Las actividades estarán articuladas con acciones de cuidado personal, incluyendo servicios de corte de cabello y manicure, previa autorización de cada beneficiario. El objetivo es promover la salud, prevenir factores de riesgo asociados a condiciones de higiene inadecuadas y contribuir al bienestar físico y emocional de la población atendida. Se deberán realizar dos (2) actividades dirigidas a ciento ochenta (180) adultos mayores, distribuidos en los puntos de atención del programa: casco urbano, centro poblado de San Miguel, corregimiento de Castilla y vereda de Buenavista. Una actividad inicial y una actividad como cierre de los 43 días de prestación del servicio.	Coordinadora y equipo de estilistas.	360	\$27.000	\$9.720.000
ENCUENTROS INTERGENERACIONALES.	Desarrollo dos (2) encuentros intergeneracionales orientado a fortalecer la integración social, el intercambio de saberes y la construcción de vínculos entre los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima y niños, niñas y adolescentes de instituciones educativas oficiales del municipio. La actividad deberá incluir la gestión y articulación de convenios o acuerdos interinstitucionales con las instituciones participantes, promoviendo espacios de interacción, aprendizaje mutuo y reconocimiento de experiencias de vida. Se deberá garantizar la participación de los ciento ochenta (180) beneficiarios del programa, distribuidos en los puntos de atención del programa: casco urbano, centro poblado de San Miguel, corregimiento de Castilla y vereda de Buenavista., así como el desplazamiento requerido (si llega a aplicar) para la ejecución de la actividad.	Profesional de la Salud o ciencias sociales humanas Con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	2	\$600.000	\$1.200.000



FISICA	Implementación de actividades de actividad física , orientadas al fortalecimiento de la coordinación, la fuerza, la resistencia y el equilibrio, con el fin de prevenir el deterioro físico y promover el envejecimiento activo. Las actividades incluirán rutinas de bajo impacto tales como rumba terapia, ejercicios de fortalecimiento muscular, coordinación motriz y equilibrio, adaptadas a las condiciones físicas de la población beneficiaria. Se deberán ejecutar cuarenta y cuatro (44) talleres en total, distribuidas así: once (11) en el casco urbano de Coyaima, once (11) en el corregimiento de Castilla, once (11) en el centro poblado/vereda de San Miguel y once (11) en la vereda de Buenavista , garantizando la participación de los ciento ochenta (180) adultos mayores del programa. Como actividad de cierre , se deberá realizar una (1) jornada integradora de actividad física y recreativa por cada punto de atención , que incluya una muestra de las rutinas desarrolladas, ejercicios grupales y espacios de integración, con el fin de evidenciar los avances en capacidades físicas de los beneficiarios. El servicio incluye el suministro de materiales necesarios para la ejecución de las actividades.	Técnico, tecnólogo o licenciado en entrenamiento deportivo, con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	44	\$250.000	\$11.000.000
TRABAJO ASOCIATIVO	Implementación del componente de formación para el trabajo asociativo y generación de ingresos, orientado a fortalecer las capacidades productivas, organizativas y de emprendimiento de los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, reconociendo su experiencia y su aporte al bienestar familiar y social. En el marco de este componente, se deberá formular, estructurar y ejecutar un (1) proyecto productivo en cada uno de los puntos de atención del programa: casco urbano de Coyaima, centro poblado de San Miguel, corregimiento de Castilla y vereda Buena Vista, para un total de cuatro (4) proyectos . Cada proyecto deberá desarrollarse de acuerdo con los intereses, habilidades y potencialidades de los beneficiarios, e incluir procesos de capacitación, organización del trabajo asociativo, producción y elaboración de bienes o servicios. Como resultado del proceso, se deberán obtener productos elaborados por los adultos mayores, los cuales serán presentados en una jornada de cierre del contrato mediante una exposición en cada Centro Día , evidenciando los logros alcanzados, el aprendizaje adquirido y el fortalecimiento de capacidades productivas. El servicio incluye el suministro de materiales necesarios para la ejecución de las actividades.	Técnico, tecnólogo, administrador de empresas o afines, con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	4	\$3.430.000	\$13.720.000
COORDINACIÓN	Prestación del servicio de coordinación general del programa Centro Día del municipio de Coyaima, responsable de la planeación, organización, dirección, seguimiento y control integral de las actividades desarrolladas en el marco del contrato, conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución 055 de 2018 y demás normativa vigente aplicable.	Profesional de la Salud o ciencias sociales humanas Con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	2	\$4.000.000	\$8.000.000
KIT ASEO	Realizar dos entregas cada una de ciento ochenta (180) kits , cubriendo los puntos de atención ubicados en el casco urbano de Coyaima, el corregimiento de Castilla, el centro poblado de San Miguel y la vereda de Buenavista. Cada kit deberá contener como mínimo: dos (2) unidades de papel higiénico triple hoja, dos (2) jabones de baño	Coordinadora	360	\$94.000	\$33.840.000



Alcaldía Municipal de COYAIMA



	en barra, dos (2) desodorantes, un (1) cepillo de dientes, una (1) crema dental de mínimo 50 ml, una (1) toalla de cuerpo tipo tela, una (1) bolsa ecológica marcada, un (1) peine personal, un (1) shampoo de mínimo 500 ml y una (1) crema corporal de mínimo 500 ml. Cada entrega deberá estar acompañada de una (1) jornada de capacitación orientada al desarrollo de capacidades en hábitos de higiene corporal, dirigida a la totalidad de los beneficiarios.				
LOGISTICA	Organización y ejecución de una (1) jornada de integración en el marco de la conmemoración del Día del Colombiano de Oro, dirigida a los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, con el fin de promover la participación activa, el rescate de las tradiciones, el esparcimiento y el fortalecimiento del tejido social. La actividad deberá desarrollarse de manera grupal, garantizando la participación de los ciento ochenta (180) beneficiarios, distribuidos en los los puntos de atención ubicados en el casco urbano de Coyaima, el corregimiento de Castilla, el centro poblado de San Miguel y la vereda de Buenavista, en un escenario adecuado del municipio que permita la ejecución integral de la jornada. El servicio deberá incluir como mínimo: (1) logística general del evento, (2) presentación musical tipo banda papayera o agrupación equivalente, (3) suministro de refrigerio para cada beneficiario, (4) desarrollo de concursos y entrega de medallas individuales como incentivos para fomentar la participación, (5) suministro de almuerzo para cada beneficiario, (6) transporte para garantizar el desplazamiento de los beneficiarios.	Coordinadora	1	\$12.852.000	\$12.852.000
TICS	Implementación de talleres de alfabetización digital dirigidas a los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, orientadas al desarrollo de competencias básicas en el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), con el fin de facilitar su inclusión digital, mejorar su interacción social y promover oportunidades de acceso a servicios, información y entornos económicos. Los temas, contenidos y actividades desarrollados en cada sesión deberán estar previamente definidos dentro del plan de trabajo certificado por la Coordinación del Programa Centro Día. Se deberán ejecutar cuarenta (40) talleres en total, distribuidos así: diez (10) en el casco urbano de Coyaima, diez (10) en el centro poblado de San Miguel, diez (10) en el corregimiento de Castilla y diez (10) en la vereda de Buenavista , garantizando la participación de los ciento ochenta (180) beneficiarios del programa. El servicio incluye el suministro de materiales y herramientas pedagógicas necesarias para el desarrollo de las actividades.	Técnico, tecnólogo o ingeniero en sistemas, con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	40	\$350.000	\$14.000.000
SERVICIOS GENERALES	Prestación del servicio de aseo, limpieza, desinfección, orden, manejo ordinario de residuos y conservación básica de los espacios utilizados para la operación del Programa Centro Día en sus cuatro puntos de atención, durante los 43 días efectivos de prestación, de acuerdo con la programación definida por la Coordinación del programa.		2	\$4.200.000	\$8.400.000
					\$ 490.250.000

COMPONENTE ATENCION INTEGRAL Y ALIMENTARIO

CARRERA 3 CON CALLE 3 ESQUINA
PALACIO MUNICIPAL COYAIMA - TOLIMA
057 (8) 227-84 -75 fax: 057 (8) 227-84-75
secretariagobierno@coyaima-tolima.gov.co



beneficiario, en las cantidades y oportunidades previstas en el presupuesto oficial, con planillas individualizadas de recibido y jornada de capacitación en hábitos de higiene.

Los productos entregados a cada adulto mayor beneficiario del programa, se hará constar su entrega mediante planilla con sitio y fecha, firmada por el beneficiario del programa, en el momento de recibir lo entregado por el contratista; para los almuerzos y refrigerios se hará mediante planilla diaria y para el caso de los Kit de aseo planilla de la entrega.

SERVICIO INTEGRAL DE LA PROPUESTA

ATENCIÓN PSICOSOCIAL

La atención psicosocial en los adultos mayores tiene como objetivo principal mejorar la calidad de vida, promover la salud mental de los mismos, o, que se pueda presentar en el momento y mitigar la presencia de pensamientos disfuncionales que afecten a los adultos mayores o puedan dar origen a comportamientos asociados a trastornos depresivos, ansiosos o de control de impulsos. Por otro lado, se debe realizar la aplicación de estrategias de rehabilitación cognitiva, inteligencia emocional y manejo del estrés con el fin de fomentar una construcción social del adulto mayor como sujeto de derecho, conocedor y participante activo de la política pública.

SALUD

Realizar las valoraciones, tamizajes y seguimientos que correspondan a los componentes nutricional, psicosocial y de Atención Primaria en Salud al ingreso y durante la ejecución, de acuerdo con el alcance técnico, competencias del talento humano y necesidades identificadas en la población beneficiaria.

MINUTA PATRÓN

El oferente deberá aportar con la propuesta la minuta nutricional considerando para ello la normatividad y las herramientas en Seguridad Alimentaria y Nutricional vigentes:

- Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes RIEN.
- Guías Alimentarias Basadas en Alimentos para población colombiana GABAS.
- Tabla de Composición de Alimentos colombianos – TCAC.

OTROS FACTORES TÉCNICOS EXIGIDOS

Manuales Que Presentar:

1. Plan de Saneamiento Básico (Resolución 2674 de 2013).
2. Programa de BPM.
3. Programa de manipulación de alimentos.
4. Programa de almacenamiento de alimentos.
5. Cronograma de capacitación para el personal especificando los siguientes temas: buenas prácticas de manufactura, plan de saneamiento básico.



HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL: El proponente debe presentar con la propuesta las hojas de vida del personal necesario para el desarrollo del contrato con la Alcaldía municipal de Coyaima Tolima.

9. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

La persona natural o jurídica que se presente como oferente a la presente convocatoria deberá acreditar conforme a su certificado de inscripción de la Cámara de Comercio y RUP que tiene entre su servicio o actividad económica la realización de actividades relacionadas con el objeto del presente proceso y debe demostrar la idoneidad y experiencia contratando directamente en este campo de acción según las características del Contrato demandado, se requiere para su ejecución la realización de las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	TALENTO HUMANO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CONVOCATORIA	Elaboración, producción, grabación y difusión de un jingle institucional para la convocatoria de inscripción al programa Centro Día del municipio de Coyaima. El jingle deberá tener una duración mínima de un (1) minuto, cuyo contenido será suministrado y previamente aprobado por la Alcaldía Municipal, garantizando claridad, pertinencia y enfoque hacia la población adulto mayor. La difusión se realizará mediante perifoneo durante dos (2) días consecutivos a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato , cubriendo el casco urbano de Coyaima, el corregimiento de Castilla, el centro poblado de San Miguel y la vereda de Buenavista, asegurando la cobertura territorial de los potenciales beneficiarios.	Coordinador	4	\$200.000	\$800.000
	Realización de valoración nutricional inicial a la población beneficiaria del programa Centro Día del municipio de Coyaima, la cual deberá ser efectuada por un profesional en nutrición y dietética debidamente titulado. La valoración tiene como finalidad determinar el estado nutricional de los adultos mayores y establecer lineamientos para la adecuada prestación del componente alimentario, conforme a sus necesidades individuales. Esta actividad deberá aplicarse a un total de ciento ochenta (180) adultos mayores beneficiarios de este programa, cubriendo los puntos de atención ubicados en el casco urbano de Coyaima, el corregimiento de Castilla, el centro poblado de San Miguel y la vereda de Buenavista. Cada adulto mayor deberá contar con una valoración de ingreso al programa, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 055 de 2018 y demás normativa vigente aplicable, dejando registro individual y soporte técnico de cada evaluación realizada.	Nutricionista	180	\$44.000	\$7.920.000
NUTRICIÓN	Prestación del componente nutricional mediante el suministro de almuerzo servido en caliente a los beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, de lunes a sábado, incluyendo festivos en ese lapso de tiempo , durante cuarenta y tres (43) días de ejecución del contrato. El servicio deberá brindarse a un total de ciento ochenta (180) adultos mayores beneficiarios de este programa, cubriendo los puntos de atención ubicados en el casco urbano de Coyaima, el corregimiento de Castilla, el centro poblado de San Miguel y la vereda de Buenavista. Los almuerzos	Nutricionista	7740	\$18.900	\$146.286.000



	deberán ser preparados conforme a la minuta patrón elaborada y aprobada por un profesional en nutrición y dietética, garantizando el aporte nutricional adecuado según las condiciones de la población beneficiaria. El servicio incluye la preparación, transporte (si aplica), entrega y servido en cada uno de los puntos de atención del Centro Día.				
	Prestación del componente nutricional mediante el suministro de dos (2) refrigerios diarios por beneficiario, dirigidos a la población atendida en el programa Centro Día del municipio de Coyaima, de lunes a sábado, incluyendo festivos en ese lapso de tiempo, durante cuarenta y tres (43) días de ejecución del contrato. El servicio deberá brindarse a un total de ciento ochenta (180) adultos mayores beneficiarios de este programa, cubriendo los puntos de atención ubicados en el casco urbano de Coyaima, el corregimiento de Castilla, el centro poblado de San Miguel y la vereda de Buenavista. Los refrigerios deberán ser preparados conforme a la minuta patrón elaborada y aprobada por un profesional en nutrición y dietética, garantizando condiciones de calidad, inocuidad y aporte nutricional adecuado para la población beneficiaria. El servicio incluye la preparación, transporte (si aplica), entrega y servido en cada uno de los puntos de atención del Centro Día.	Nutricionista	15480	\$9.400	\$145.512.000
ATENCIÓN PSICOSOCIAL	Implementación del componente psicosocial mediante la realización de talleres psicológico-lúdico-recreativos dirigidos a ciento ochenta (180) adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, con enfoque de promoción, prevención, acompañamiento psicosocial y estimulación de la salud mental, en coherencia con la normatividad aplicable, el objeto contractual y las necesidades propias de la población adulta mayor. Las actividades deberán desarrollarse en los puntos de atención correspondientes al casco urbano de Coyaima, corregimiento de Castilla, centro poblado/vereda de San Miguel y vereda Buenavista, sin discriminación de cobertura por punto, garantizando la participación de la población beneficiaria del programa conforme a la programación establecida. Se deberán ejecutar cuarenta y cuatro (44) talleres en total, distribuidos en once (11) talleres por cada punto de atención, durante el plazo de ejecución del contrato. Los temas, contenidos y actividades desarrollados en cada sesión deberán estar previamente definidos dentro del plan de trabajo certificado por la Coordinación del Programa Centro Día, y deberán guardar relación directa con el fortalecimiento psicosocial, el bienestar integral, la promoción de la salud mental, la prevención de riesgos y el mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores beneficiarios. De igual forma, el profesional en psicología deberá aplicar los instrumentos técnicos que resulten pertinentes para la valoración psicosocial inicial y final de los beneficiarios, con el fin de contar con soportes que permitan evidenciar el desarrollo, seguimiento y resultados del proceso de intervención. Como parte del componente de cierre, se deberán	Profesional en psicología, cumpliendo los requisitos de la resolución 055 DEL 2018.	44	\$600.000	\$26.400.000



	realizar 2 actividades grupales de integración y reflexión a través de la proyección de dos películas , que permitan socializar los aprendizajes, experiencias y avances alcanzados durante el proceso, de conformidad con el plan de trabajo certificado por la Coordinación del Programa Centro Día.				
ATENCIÓN PRIMARIA	Implementación del componente de Atención Primaria en Salud —APS— dirigido a ciento ochenta (180) adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, orientado a la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el mantenimiento de condiciones de bienestar, la identificación temprana de riesgos y la remisión oportuna a los servicios de salud cuando se evidencien situaciones que requieran atención, seguimiento o procesos de rehabilitación. El servicio deberá desarrollarse en los puntos de atención correspondientes al casco urbano de Coyaima, corregimiento de Castilla, centro poblado/vereda de San Miguel y vereda Buenavista, garantizando la cobertura de la población beneficiaria del programa. El componente incluye la realización de tamizajes individuales, toma y registro de signos vitales, evolución, seguimiento y acompañamiento básico en salud (diario) durante cuarenta y tres (43) días, de lunes a sábado, incluyendo los días festivos comprendidos dentro del periodo de ejecución del servicio. Así mismo, se deberán desarrollar cuarenta y cuatro (44) talleres de promoción y prevención en salud, distribuidos en once (11) talleres por cada punto de atención, durante el plazo de ejecución del contrato. Las temáticas a abordar en cada sesión deberán estar contenidas dentro del plan de trabajo certificado por la Coordinación del Programa Centro Día y guardar coherencia con la normatividad aplicable, el objeto contractual, las necesidades de la población adulta mayor y los lineamientos orientados al bienestar integral, la prevención de riesgos y el fortalecimiento de hábitos saludables. De igual forma, el auxiliar de enfermería deberá aplicar los instrumentos técnicos que resulten pertinentes para la valoración inicial y final de los beneficiarios, con el fin de contar con soportes que permitan evidenciar el desarrollo, seguimiento y resultados del proceso de intervención.	Auxiliar de enfermería Con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	44	\$600.000	\$26.400.000
MANUALIDADES	Desarrollo de talleres de artes plásticas y/o manualidades, orientados al fortalecimiento de habilidades cognitivas, motrices y socioemocionales de los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, promoviendo el aprovechamiento del tiempo libre, la creatividad y la expresión artística. Las actividades deberán desarrollarse de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria. Se deberán ejecutar cuarenta y cuatro (44) talleres en total, distribuidas así: once (11) en el casco urbano de Coyaima, once (11) en el corregimiento de Castilla, once (11) en el centro poblado/vereda de San Miguel y once (11) en la vereda de Buenavista , garantizando la participación de los ciento ochenta (180) beneficiarios del programa. En el marco de estas actividades, se deberá desarrollar	Técnico, tecnólogo o licenciado en artes plásticas, Manualidades y/o entrenamiento deportivo, con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	44	\$400.000	\$17.600.000



Alcaldía Municipal de COYAIMA



	una actividad de cierre por cada punto de atención donde se evidencien los productos finales elaborados por los beneficiarios en el proceso formativo. El servicio incluye el suministro total de materiales requeridos para la ejecución de cada actividad.				
DANZA	Desarrollo de talleres formativos en danza tradicional, orientadas al fortalecimiento de las capacidades físicas, coordinación motriz, memoria, integración social y preservación de la identidad cultural de los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima. Las actividades deberán desarrollarse de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria, promoviendo la participación e inclusión. Se deberán ejecutar cuarenta y cuatro (44) talleres en total, distribuidas así: once (11) en el casco urbano de Coyaima, once (11) en el corregimiento de Castilla, once (11) en el centro poblado/vereda de San Miguel y once (11) en la vereda de Buenavista , garantizando la participación de los ciento ochenta (180) beneficiarios del programa. En el marco de estas actividades, se deberá desarrollar una actividad de cierre por cada punto de atención donde se evidencien las muestras coreográficas finales preparadas por los beneficiarios en el proceso formativo. El servicio incluye el suministro de materiales necesarios para la ejecución de las actividades.	Técnico, tecnólogo o licenciado en danza y/o entrenamiento deportivo, con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	44	\$150.000	\$6.600.000
HIGIENE Y CUIDADO PERSONAL	Implementación de actividades de promoción de hábitos saludables orientadas al fortalecimiento de la higiene personal y el autocuidado de los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima. Las actividades estarán articuladas con acciones de cuidado personal, incluyendo servicios de corte de cabello y manicure, previa autorización de cada beneficiario . El objetivo es promover la salud, prevenir factores de riesgo asociados a condiciones de higiene inadecuadas y contribuir al bienestar físico y emocional de la población atendida. Se deberán realizar dos (2) actividades dirigidas a ciento ochenta (180) adultos mayores , distribuidos en los puntos de atención del programa: casco urbano, centro poblado de San Miguel, corregimiento de Castilla y vereda de Buenavista. Una actividad inicial y una actividad como cierre de los 43 días de prestación del servicio.	Coordinadora y equipo de estilistas.	360	\$27.000	\$9.720.000
ENCUENTROS INTERGENERACIONALES.	Desarrollo dos (2) encuentros intergeneracionales orientado a fortalecer la integración social, el intercambio de saberes y la construcción de vínculos entre los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima y niños, niñas y adolescentes de instituciones educativas oficiales del municipio. La actividad deberá incluir la gestión y articulación de convenios o acuerdos interinstitucionales con las instituciones participantes, promoviendo espacios de interacción, aprendizaje mutuo y reconocimiento de experiencias de vida. Se deberá garantizar la participación de los ciento ochenta (180) beneficiarios del programa, distribuidos en los puntos de atención del programa: casco urbano, centro poblado de San Miguel, corregimiento de Castilla y vereda de Buenavista., así como el	Profesional de la Salud o ciencias sociales humanas Con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	2	\$600.000	\$1.200.000



Alcaldía Municipal de COYAIMA



	desplazamiento requerido (si llega a aplicar) para la ejecución de la actividad.				
FISICA	Implementación de actividades de actividad física , orientadas al fortalecimiento de la coordinación, la fuerza, la resistencia y el equilibrio, con el fin de prevenir el deterioro físico y promover el envejecimiento activo. Las actividades incluirán rutinas de bajo impacto tales como rumba terapia, ejercicios de fortalecimiento muscular, coordinación motriz y equilibrio, adaptadas a las condiciones físicas de la población beneficiaria. Se deberán ejecutar cuarenta y cuatro (44) talleres en total, distribuidas así: once (11) en el casco urbano de Coyaima, once (11) en el corregimiento de Castilla, once (11) en el centro poblado/vereda de San Miguel y once (11) en la vereda de Buenavista , garantizando la participación de los ciento ochenta (180) adultos mayores del programa. Como actividad de cierre , se deberá realizar una (1) jornada integradora de actividad física y recreativa por cada punto de atención , que incluya una muestra de las rutinas desarrolladas, ejercicios grupales y espacios de integración, con el fin de evidenciar los avances en capacidades físicas de los beneficiarios. El servicio incluye el suministro de materiales necesarios para la ejecución de las actividades.	Técnico, tecnólogo o licenciado en entrenamiento deportivo, con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	44	\$250.000	\$11.000.000
TRABAJO ASOCIATIVO	Implementación del componente de formación para el trabajo asociativo y generación de ingresos, orientado a fortalecer las capacidades productivas, organizativas y de emprendimiento de los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, reconociendo su experiencia y su aporte al bienestar familiar y social. En el marco de este componente, se deberá formular, estructurar y ejecutar un (1) proyecto productivo en cada uno de los puntos de atención del programa: casco urbano de Coyaima, centro poblado de San Miguel, corregimiento de Castilla y vereda Buena Vista, para un total de cuatro (4) proyectos . Cada proyecto deberá desarrollarse de acuerdo con los intereses, habilidades y potencialidades de los beneficiarios, e incluir procesos de capacitación, organización del trabajo asociativo, producción y elaboración de bienes o servicios. Como resultado del proceso, se deberán obtener productos elaborados por los adultos mayores, los cuales serán presentados en una jornada de cierre del contrato mediante una exposición en cada Centro Día , evidenciando los logros alcanzados, el aprendizaje adquirido y el fortalecimiento de capacidades productivas. El servicio incluye el suministro de materiales necesarios para la ejecución de las actividades.	Técnico, tecnólogo, administrador de empresas o afines, con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	4	\$3.430.000	\$13.720.000
COORDINACIÓN	Prestación del servicio de coordinación general del programa Centro Día del municipio de Coyaima, responsable de la planeación, organización, dirección, seguimiento y control integral de las actividades desarrolladas en el marco del contrato, conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución 055 de 2018 y demás normativa vigente aplicable.	Profesional de la Salud o ciencias sociales humanas Con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	2	\$4.000.000	\$8.000.000



KIT ASEO	Realizar dos entregas cada una de ciento ochenta (180) kits , cubriendo los puntos de atención ubicados en el casco urbano de Coyaima, el corregimiento de Castilla, el centro poblado de San Miguel y la vereda de Buenavista. Cada kit deberá contener como mínimo: dos (2) unidades de papel higiénico triple hoja, dos (2) jabones de baño en barra, dos (2) desodorantes, un (1) cepillo de dientes, una (1) crema dental de mínimo 50 ml, una (1) toalla de cuerpo tipo tela, una (1) bolsa ecológica marcada, un (1) peine personal, un (1) shampoo de mínimo 500 ml y una (1) crema corporal de mínimo 500 ml. Cada entrega deberá estar acompañada de una (1) jornada de capacitación orientada al desarrollo de capacidades en hábitos de higiene corporal, dirigida a la totalidad de los beneficiarios.	Coordinadora	360	\$94.000	\$33.840.000
LOGISTICA	Organización y ejecución de una (1) jornada de integración en el marco de la conmemoración del Día del Colombiano de Oro, dirigida a los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, con el fin de promover la participación activa, el rescate de las tradiciones, el esparcimiento y el fortalecimiento del tejido social. La actividad deberá desarrollarse de manera grupal, garantizando la participación de los ciento ochenta (180) beneficiarios, distribuidos en los los puntos de atención ubicados en el casco urbano de Coyaima, el corregimiento de Castilla, el centro poblado de San Miguel y la vereda de Buenavista, en un escenario adecuado del municipio que permita la ejecución integral de la jornada. El servicio deberá incluir como mínimo: (1) logística general del evento, (2) presentación musical tipo banda papayera o agrupación equivalente, (3) suministro de refrigerio para cada beneficiario, (4) desarrollo de concursos y entrega de medallas individuales como incentivos para fomentar la participación, (5) suministro de almuerzo para cada beneficiario, (6) transporte para garantizar el desplazamiento de los beneficiarios.	Coordinadora	1	\$12.852.000	\$12.852.000
TICS	Implementación de talleres de alfabetización digital dirigidas a los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, orientadas al desarrollo de competencias básicas en el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), con el fin de facilitar su inclusión digital, mejorar su interacción social y promover oportunidades de acceso a servicios, información y entornos económicos. Los temas, contenidos y actividades desarrollados en cada sesión deberán estar previamente definidos dentro del plan de trabajo certificado por la Coordinación del Programa Centro Día. Se deberán ejecutar cuarenta (40) talleres en total, distribuidos así: diez (10) en el casco urbano de Coyaima, diez (10) en el centro poblado de San Miguel, diez (10) en el corregimiento de Castilla y diez (10) en la vereda de Buenavista , garantizando la participación de los ciento ochenta (180) beneficiarios del programa. El servicio incluye el suministro de materiales y herramientas pedagógicas necesarias para el desarrollo de las actividades.	Técnico, tecnólogo o ingeniero en sistemas, con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	40	\$350.000	\$14.000.000
SERVICIOS GENERALES	Prestación del servicio de aseo, limpieza, desinfección, orden, manejo ordinario de residuos y conservación básica de los espacios utilizados para la operación del Programa Centro Día en sus cuatro puntos de atención, durante los 43 días efectivos de		2	\$4.200.000	\$8.400.000



	prestación, de acuerdo con la programación definida por la Coordinación del programa.				
					\$ 490.250.000

COMPONENTE ATENCION INTEGRAL Y ALIMENTARIO

El componente de atención integral se refiere, la atención físico-recreativo, terapéutico, sociocultural, psico - educativo, nutricional que brinda una función en cuanto a mejorar el estado fisiológico, psicológico, mental y espiritual de los adultos mayores lo cual permite mejorar la calidad de vida de ellos.

LA ENTREGA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA DE LOS ADULTOS MAYORES, LOS CRITERIOS PARA TENER EN CUENTA SON LOS SIGUIENTES:

REQUISITOS: Para la entrega de almuerzos y refrigerios diarios se deberá atender a los beneficiarios focalizados por la Secretaría de Gestión y Desarrollo Social, en los cuatro puntos de atención, durante cuarenta y tres (43) días de servicio de lunes a sábado, incluyendo los días festivos que coincidan con esos días dentro del periodo de ejecución. El operador deberá garantizar continuidad, inocuidad, trazabilidad y calidad nutricional.

Todos los adultos mayores beneficiarios deberán cumplir los criterios de focalización del programa, tener sesenta (60) años o más y acreditar condiciones de vulnerabilidad conforme a la caracterización municipal, priorizando población clasificada en grupos socioeconómicos vulnerables y/o población indígena, con residencia en el municipio de Coyaima y necesidad de acceso a servicios de atención integral. La focalización deberá considerar los cuatro puntos de atención: casco urbano, Castilla, San Miguel y Buenavista.

La continuidad de un beneficiario se garantiza durante la vigencia del programa, a excepción que se presente alguno de las causas de egreso descritas a continuación: 1. Fallecimiento 2. Retiro voluntario 3. Cuando se verifique que un beneficiario está inscrito en otro programa de asistencia social. 4. Cuando se constate un comportamiento inadecuado recurrente que afecte la convivencia armónica, el respeto mutuo y el adecuado funcionamiento del Centro Día, previa advertencia formal y oportunidad para corregir la conducta.

ALMUERZOS, REFRIGERIOS Y FORMA DE ENTREGA: La preparación deberá efectuarse con base en una minuta patrón técnicamente elaborada y aprobada por profesional en nutrición, atendiendo las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes -RIEN-, las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos para la población colombiana y demás lineamientos vigentes aplicables a personas adultas mayores.

VCT **1871 CALORIAS**

PROTEINAS	15	71	280
GRASA	30	62	561
CARBOHIDRATOS	50	233	935

Para los refrigerios de la mañana y refrigerios en la tarde, la entrega se hará cumpliendo con las siguientes características y especificaciones: a) Los almuerzos y refrigerios deben entregarse en sitio donde se esté ejecutando el programa, en perfectas condiciones higiénico - sanitarias y de integridad del producto.



KIT DE ASEO, FORMA DE ENTREGA: Los kits deberán ser entregados directamente en los cuatro puntos de atención, a excepción de condiciones de salud desfavorables del beneficiario, en las cantidades y oportunidades previstas en el presupuesto oficial, con planillas individualizadas de recibido y jornada de capacitación en hábitos de higiene.

Los productos entregados a cada adulto mayor beneficiario del programa, se hará constar su entrega mediante planilla con sitio y fecha, firmada por el beneficiario del programa, en el momento de recibir lo entregado por el contratista; para los almuerzos y refrigerios se hará mediante planilla diaria y para el caso de los Kit de aseo planilla de la entrega.

SERVICIO INTEGRAL DE LA PROPUESTA

ATENCIÓN PSICOSOCIAL

La atención psicosocial en los adultos mayores tiene como objetivo principal mejorar la calidad de vida, promover la salud mental de los mismos, o, que se pueda presentar en el momento y mitigar la presencia de pensamientos disfuncionales que afecten a los adultos mayores o puedan dar origen a comportamientos asociados a trastornos depresivos, ansiosos o de control de impulsos. Por otro lado, se debe realizar la aplicación de estrategias de rehabilitación cognitiva, inteligencia emocional y manejo del estrés con el fin de fomentar una construcción social del adulto mayor como sujeto de derecho, conocedor y participante activo de la política pública.

SALUD

Realizar las valoraciones, tamizajes y seguimientos que correspondan a los componentes nutricional, psicosocial y de Atención Primaria en Salud al ingreso y durante la ejecución, de acuerdo con el alcance técnico, competencias del talento humano y necesidades identificadas en la población beneficiaria.

MINUTA PATRÓN

El oferente deberá aportar con la propuesta la minuta nutricional considerando para ello la normatividad y las herramientas en Seguridad Alimentaria y Nutricional vigentes:

- Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes RIEN.
- Guías Alimentarias Basadas en Alimentos para población colombiana GABAS.
- Tabla de Composición de Alimentos colombianos – TCAC.

OTROS FACTORES TÉCNICOS EXIGIDOS

Manuales Que Presentar:

1. Plan de Saneamiento Básico (Resolución 2674 de 2013).
2. Programa de BPM.
3. Programa de manipulación de alimentos.
4. Programa de almacenamiento de alimentos.
5. Cronograma de capacitación para el personal especificando los siguientes temas: buenas prácticas de manufactura, plan de saneamiento básico.



HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL: El proponente debe presentar con la propuesta las hojas de vida del personal necesario para el desarrollo del contrato con la Alcaldía municipal de Coyaima Tolima.

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$490.250.000) M/CTE** y demás gastos administrativos de la vigencia fiscal 2026, con cargo al CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

CDP	VALOR
No. 2026000986	\$490.250.000 M/CTE

10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO.

De acuerdo a lo establecido en los artículos **2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2. y 2.2.1.2.4.1.3.** del Decreto 1082 de 2015 se procede a establecer si la presente contratación se encuentra cobijada por los mismos. Para el efecto verifica: a) Si la cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas. B) Si la entidad estatal se encuentra incluida en la cobertura del capítulo de compras públicas y c) Si los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.

11. INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERÉS EN LIMITAR CONVOCATORIA A MYPES O MIPYMES.

Si aplica

12. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

LA PROPUESTA DEBERÁ ESTAR INTEGRADA POR LOS DOCUMENTOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN

La verificación de los requisitos habilitantes se publicará en la página web del SECOP www.contratos.gov.co, en los plazos establecidos en el cronograma del proceso.

Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

El proponente es quien debe presentar los documentos para acreditar los requisitos habilitantes en el presente proceso selectivo.

3.1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y



(iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

El Municipio revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para presentar oferta, celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

A) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Debe estar firmada en original por el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la unión temporal o consorcio o el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura, en los términos señalados en el Anexo respectivo.

En la carta de presentación de la propuesta el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la ley.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la ley, se hará en el Anexo respectivo por cada uno de los representantes de los miembros que integran el consorcio o la unión temporal.

B) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O DOCUMENTO LEGAL IDÓNEO

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, la misma debe estar constituida legalmente, para lo cual, debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores al cierre del presente proceso, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual debe ser relacionado al objeto del presente proceso, la actividad y la duración de la sociedad.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha de expedición dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores al cierre del proceso contractual.

En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto del presente proceso de selección.

La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo de ejecución del contrato y un año más.



Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

En ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, debe aportar el citado certificado, cumpliendo además con todos los requisitos señalados con antelación.

DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL ÓRGANO COMPETENTE

Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente; la anterior certificación, deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. En caso de prórroga del proceso de selección, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre. En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

C) COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA:

El proponente (Representante Legal) o persona natural deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía, en caso de ser extranjero aportará Cédula de Extranjería o su equivalente expedido por la respectiva entidad competente.

D) DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTRAJERO:

Los documentos otorgados en el extranjero que no estén en idioma castellano cumplirán con los requisitos previstos en los artículos 65, 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil Colombiano y 480 del Código de Comercio Colombiano, y en la Resolución No. 2201 del 22 de julio de 1997 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, o con el requisito de la apostille contemplado en la ley 455 de 1998, según sea el caso, siempre que conforme con dichas disposiciones así se requiera.

CONSULARIZACIÓN

Conforme el artículo 480 del Código de Comercio, los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el Cónsul colombiano o, a falta de éste por el de



una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en los convenios internacionales sobre el régimen de poderes.

Tratándose de sociedades, conforme el citado artículo, al autenticar los documentos referidos, los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país (artículo 65 C.P.C.). Surtido este trámite estos documentos serán presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de legalizaciones, Transversal 17 No. 98-55 Bogotá) para la correspondiente legalización de la firma del Cónsul y demás pertinente.

APOSTILLA

Cuando se trate de documentos expedidos por entes públicos otorgados en el exterior, conforme lo previsto en la ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización, siempre que el documento provenga de uno de los países signatarios de la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961, que trata sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la mencionada ley. En este caso sólo será exigible el apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título en que ha actuado el funcionario o persona firmante del documento, y que se surte ante el funcionario o autoridad competente en el país de origen.

Si el apostille está dado en idioma diferente al castellano, se presentará acompañado de la respectiva traducción oficial al castellano, y la firma del traductor legalizada conforme las normas vigentes.

E) APODERADO PARA PROPONENTES EXTRANJEROS.

Los proponentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.

La persona natural o jurídica de origen extranjero, que no sea residente en Colombia, podrá presentar propuesta, previo cumplimiento de los requisitos generales establecidos para tal fin, aplicables a los oferentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.

Deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al español o castellano oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción oficial respectiva. En el evento en que el oferente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente, se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos y que le sea aplicable a los extranjeros.

El oferente extranjero deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en este proceso. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en país distinto a Colombia, para



efectos de certificarla deberá adjuntar la certificación respectiva que deberá cumplir con los requisitos establecidos en este documento. Adicionalmente, si la certificación se encuentra en idioma distinto al de la República de Colombia, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, la traducción oficial del documento de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

NOTA 1: En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los Artículos 471 y 474 del citado Código.

NOTA 2: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el Artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma, de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

F) DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL

Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas y de conformidad con los artículos 7 de la Ley 80 de 1993 y, además cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- b) Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal.
- c) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d) Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del **MUNICIPIO DE COYAIMA**.
- e) Señalar la duración de este que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
- f) Deberá indicar que éste no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.
- g) Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.
- h) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:
 - i) Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.
 - j) Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
 - k) Si la va a realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT.



En este último caso, de resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la unión temporal o el consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y además deben señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 literal a) del artículo 24 de la Ley 80 de 1993.

G) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Conforme a lo establecido en la Artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el proponente para garantizar su oferta deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE COYAIMA, póliza de seriedad de la oferta expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices se encuentren debidamente aprobadas por la Superintendencia Financiera.

Para su constitución deberá tenerse en cuenta la siguiente información

BENEFICIARIO:	ALCALDIA MUNICIPAL COYAIMA NIT. 890702023-1
QUIEN DEBE OTORGARLA:	Debe ser otorgada por la proponente persona natural o por el representante legal cuando el proponente sea persona jurídica, de conformidad con el nombre registrado en el certificado de existencia y representación legal. Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de Unión Temporal, Consorcio o Contrato de Asociación Futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.
CUANTÍA	El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.
VIGENCIA:	Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso licitatorio.
TEXTO:	El texto de la garantía deberá indicar textualmente el número de proceso, año y objeto exacto al cual presente propuesta.
FIRMAS:	La garantía deberá encontrarse suscrita tanto por quien la expide como por quien la solicita.

El proponente deberá presentar con la póliza de seriedad de la oferta la respectiva constancia de pago y condiciones de esta.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:



1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad al momento de la evaluación de las propuestas.

La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de dicha propuesta.

H) CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente persona jurídica deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de su propuesta.

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Si el proponente es una persona natural, deberá allegar la planilla PILA y el correspondiente recibo de pago de sus aportes al sistema obligatorio de salud y de pensión, correspondiente al mes de presentación de la propuesta. En todo caso las fechas establecidas en el decreto 1670 de 2007 serán tenidas en cuenta para la verificación del presente requisito, para lo cual se comparará la fecha de presentación de la propuesta con la fecha límite de pago y si es del caso, deberá presentar el pago del mismo mes de presentación de la propuesta.

Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá acreditar el cumplimiento antes mencionado para cada uno de los miembros con los requisitos antes mencionados, de acuerdo con la calidad de cada uno de sus integrantes.

I) REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)

El proponente, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso, presentarán el certificado de Registro Único Tributario - **RUT - ACTUALIZADO A LA VIGENCIA (2026) O CUANDO NO PRESENTE CAMBIOS EN SU ACTIVIDAD**



TRIBUTARIA QUE LA FECHA DE IMPRESIÓN SEA DE LA PRESENTE VIGENCIA (2026), expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

J) REGISTRO UNICO DE PROPONENTES. (R.U.P.)

Se debe adjuntar con la oferta el CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP del proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, si el proponente es plural, renovado y en firme para el año 2024 y cuya fecha de expedición se encuentre dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre de la presente selección.

K) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

De acuerdo con lo establecido en el inciso 3 del artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y en la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008 emitida por la Contraloría General de la República, es obligación de los servidores públicos consultar en la página WEB de la Contraloría General de la República acerca de la inclusión de nuevos funcionarios o contratistas en el Boletín de Responsables Fiscales que expide dicha entidad.

Por lo anotado, los oferentes podrán presentar el citado certificado vigente expedido por la Contraloría General de la República dentro de los documentos anexos a su propuesta, sin perjuicio que el mismo sea verificado en la página Web de la Contraloría General de la República por el funcionario encargado de la verificación jurídica y en caso de ser reportado en el Boletín, la propuesta será rechazada.

L) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

El proponente podrá aportar certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría, con el propósito de verificar que no se encuentra reportado ni existen sanciones que impidan su participación en el proceso.

Si el proponente es persona jurídica, podrá aportar el certificado de la persona jurídica y de su representante legal.

M) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

El proponente y todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal deberán aportar certificado en el cual conste que no tienen antecedentes judiciales y/o penales que les inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

Conforme lo dispuesto por el artículo 1 de la ley 1238 de 2008, LA ENTIDAD verificará este requisito en la página Web de la POLICÍA NACIONAL.

N) CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA



El proponente y todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal deberán aportar certificado en el cual conste que no tienen antecedentes de medidas correctivas que les inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

LA ENTIDAD verificará este requisito en la página Web de la POLICÍA NACIONAL

O) CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS - LEY 1918 DE 2018.

El proponente y todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal (si aplica) y de cada uno del personal mínimo requerido, deberán aportar certificado en el cual conste que no se encuentran inhabilitados con reporte por delitos sexuales cometidos contra menores conforme lo establecido en la Ley 1918 de 2018.

LA ENTIDAD realizará las consultas pertinentes en la página Web respectiva.

P) CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

El proponente persona natural y el representante Legal de la Persona Jurídica y todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal deberán aportar certificado en el cual conste que no tiene registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) que impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

LA ENTIDAD realizará las consultas pertinentes en la página Web respectiva.

Q) LIBRETA MILITAR

Los representantes legales y/o personas naturales de las entidades oferentes deben presentar la libreta militar o documento que hagan sus veces si son hombres menores de 50 años.

R) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el Anexo en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

S) INFORMACIÓN BANCARIA

Con el fin de ingresar los datos del adjudicatario del proceso al Sistema presupuestal municipal; los proponentes que participen en el proceso de Contratación deben anexar con



la propuesta la Certificación Bancaria donde se especifique a nombre de quien, indicación del lugar de la cuenta (Ciudad), de cual ciudad es la cuenta, el número de la cuenta, si es de ahorros o corriente, certificación que se encuentra activa, dicha cuenta será donde se le consignaran los recursos

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal como soporte a la oferta, se debe certificar un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la Unión Temporal; mientras se surte el proceso de adjudicación del proceso selectivo.

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, debe proceder a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal y presentar la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema en esta fase del proceso; solo permite acoger una cuenta bancaria a nombre del consorcio para registrar la obligación y orden de pago.

T) RECIPROCIDAD

De conformidad con el Artículo 20 de la Ley 80 de 1993, La RECIPROCIDAD aplica para aquellos proponentes e integrantes de consorcios o uniones temporales EXTRANJEROS que deseen el tratamiento de proponente nacional para el presente proceso.

Teniendo en cuenta lo estipulado por el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, **Existencia de trato nacional**, La Entidad Estatal debe conceder trato nacional a:

- (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales
- (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial, pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado.
- (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

Teniendo en cuenta lo anterior EL PROPONENTE deberá acreditar ALGUNA de las siguientes circunstancias:

1. Que existe negociación de trato nacional en materia de compras públicas, ADJUNTANDO CON SU PROPUESTA la certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual deberá contener lo siguiente:
 - Lugar y fecha de expedición de la certificación.
 - Número y fecha del Tratado.
 - Objeto del Tratado.
 - Vigencia del Tratado.
 - Proceso de selección al cual va dirigido.



2. En ausencia de negociación de trato nacional, el proponente deberá adjuntar la certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la cual se indique si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad.

NOTA: Cuando EL PROPONENTE no adjunte la certificación establecida en este numeral, la Entidad procederá a revisar en el SECOP la publicación de la certificación correspondiente realizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

En todo caso, la inexistencia del acuerdo, convenio, tratado o certificaciones no restringe la participación de sociedades o personas extranjeras, ni constituye causal de rechazo de la propuesta.

U) PAZ Y SALVO de no mora con el municipio de Coyaima, no menos a 30 días.

5.2. REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO:

El Municipio de Coyaima calculará los indicadores financieros y verificará el cumplimiento de los índices requeridos al igual que el cumplimiento de los requisitos y en caso de que una propuesta no cumpla con alguno de los indicadores señalados, la propuesta que se presente será calificada como no admisible y será rechazada.

Para el presente proceso de selección, los proponentes deberán acreditar los requisitos financieros, los cuales serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, renovado para el año 2026 con corte al 31 de diciembre de 2025.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA.

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores financieros:

Indicador	Índice Requerido
Liquidez	Igual o Superior a 19
Capacidad de Endeudamiento	Igual o Inferior al 0,10
Razón de cobertura de interés	Igual o Superior 70
Capital de trabajo	Mayor o Igual al 200% del PO

REQUISITOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Pretende la entidad con este requerimiento verificar la aptitud de los proponentes para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato en función de su organización interna. Es así como en el análisis del sector que sustenta los estudios previos, la entidad determinó verificar diferentes requisitos entre ellos los de capacidad organizacional.

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP que se deberá encontrar vigente, actualizado y en firme.



Indicador	Índice Requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Igual o Superior a 0.25
Rentabilidad sobre activos	Igual o Superior a 0.25

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con el porcentaje de participación de cada miembro dentro del proponente plural y/o en caso de consorcio o uniones temporales, este indicador se calculará con la sumatoria del valor del patrimonio de cada integrante.

La evaluación financiera de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente, siempre y cuando la información documental haya sido objeto de verificación por parte de la Cámara de Comercio respectiva, según conste en el certificado que al efecto se expida.

Si la información documental no ha sido objeto de verificación por parte de la Cámara de Comercio, según conste en el certificado correspondiente, la misma información será objeto de verificación directamente por parte de la Entidad.

5.3. REQUISITOS DE EXPERIENCIA:

REQUISITOS DE CONTENIDO TÉCNICO

El proponente deberá presentar con su propuesta el ofrecimiento de los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	TALENTO HUMANO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CONVOCATORIA	Elaboración, producción, grabación y difusión de un jingle institucional para la convocatoria de inscripción al programa Centro Día del municipio de Coyaima. El jingle deberá tener una duración mínima de un (1) minuto, cuyo contenido será suministrado y previamente aprobado por la Alcaldía Municipal, garantizando claridad, pertinencia y enfoque hacia la población adulto mayor. La difusión se realizará mediante perifoneo durante dos (2) días consecutivos a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato , cubriendo el casco urbano de Coyaima, el corregimiento de Castilla, el centro poblado de San Miguel y la vereda de Buenavista, asegurando la cobertura territorial de los potenciales beneficiarios.	Coordinador	4	\$200.000	\$800.000
NUTRICIÓN	Realización de valoración nutricional inicial a la población beneficiaria del programa Centro Día del municipio de Coyaima, la cual deberá ser efectuada por un profesional en nutrición y dietética debidamente titulado. La valoración tiene como finalidad determinar el estado	Nutricionista	180	\$44.000	\$7.920.000



nutricional de los adultos mayores y establecer lineamientos para la adecuada prestación del componente alimentario, conforme a sus necesidades individuales. Esta actividad deberá aplicarse a un total de ciento ochenta (180) adultos mayores beneficiarios de este programa, cubriendo los puntos de atención ubicados en el casco urbano de Coyaima, el corregimiento de Castilla, el centro poblado de San Miguel y la vereda de Buenavista. Cada adulto mayor deberá contar con una valoración de ingreso al programa, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 055 de 2018 y demás normativa vigente aplicable, dejando registro individual y soporte técnico de cada evaluación realizada.				
Prestación del componente nutricional mediante el suministro de almuerzo servido en caliente a los beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, de lunes a sábado, incluyendo festivos en ese lapso de tiempo, durante cuarenta y tres (43) días de ejecución del contrato. El servicio deberá brindarse a un total de ciento ochenta (180) adultos mayores beneficiarios de este programa, cubriendo los puntos de atención ubicados en el casco urbano de Coyaima, el corregimiento de Castilla, el centro poblado de San Miguel y la vereda de Buenavista. Los almuerzos deberán ser preparados conforme a la minuta patrón elaborada y aprobada por un profesional en nutrición y dietética, garantizando el aporte nutricional adecuado según las condiciones de la población beneficiaria. El servicio incluye la preparación, transporte (si aplica), entrega y servido en cada uno de los puntos de atención del Centro Día.	Nutricionista	7740	\$18.900	\$146.286.000
Prestación del componente nutricional mediante el suministro de dos (2) refrigerios diarios por beneficiario, dirigidos a la población atendida en el programa Centro Día del municipio de Coyaima, de lunes a sábado, incluyendo festivos en ese lapso de tiempo, durante cuarenta y tres (43) días de ejecución del contrato. El servicio deberá brindarse a un total de ciento ochenta (180) adultos mayores beneficiarios de este programa, cubriendo los puntos de atención ubicados en el casco urbano de Coyaima, el corregimiento de Castilla, el centro poblado de San Miguel y la vereda de Buenavista. Los refrigerios deberán ser preparados conforme a la minuta patrón elaborada y aprobada por un profesional en nutrición y dietética, garantizando condiciones de calidad, inocuidad y aporte nutricional adecuado para la población beneficiaria. El servicio incluye la preparación, transporte (si aplica), entrega y	Nutricionista	15480	\$9.400	\$145.512.000



	servido en cada uno de los puntos de atención del Centro Día.				
ATENCIÓN PSICOSOCIAL	Implementación del componente psicosocial mediante la realización de talleres psicológico-lúdico-recreativos dirigidos a ciento ochenta (180) adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, con enfoque de promoción, prevención, acompañamiento psicosocial y estimulación de la salud mental, en coherencia con la normatividad aplicable, el objeto contractual y las necesidades propias de la población adulta mayor. Las actividades deberán desarrollarse en los puntos de atención correspondientes al casco urbano de Coyaima, corregimiento de Castilla, centro poblado/vereda de San Miguel y vereda Buenavista, sin discriminación de cobertura por punto, garantizando la participación de la población beneficiaria del programa conforme a la programación establecida. Se deberán ejecutar cuarenta y cuatro (44) talleres en total, distribuidos en once (11) talleres por cada punto de atención, durante el plazo de ejecución del contrato. Los temas, contenidos y actividades desarrollados en cada sesión deberán estar previamente definidos dentro del plan de trabajo certificado por la Coordinación del Programa Centro Día, y deberán guardar relación directa con el fortalecimiento psicosocial, el bienestar integral, la promoción de la salud mental, la prevención de riesgos y el mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores beneficiarios. De igual forma, el profesional en psicología deberá aplicar los instrumentos técnicos que resulten pertinentes para la valoración psicosocial inicial y final de los beneficiarios, con el fin de contar con soportes que permitan evidenciar el desarrollo, seguimiento y resultados del proceso de intervención. Como parte del componente de cierre, se deberán realizar 2 actividades grupales de integración y reflexión a través de la proyección de dos películas, que permitan socializar los aprendizajes, experiencias y avances alcanzados durante el proceso, de conformidad con el plan de trabajo certificado por la Coordinación del Programa Centro Día.	Profesional en psicología, cumpliendo los requisitos de la resolución 055 DEL 2018.	44	\$600.000	\$26.400.000



ATENCIÓN PRIMARIA	Implementación del componente de Atención Primaria en Salud —APS— dirigido a ciento ochenta (180) adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, orientado a la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el mantenimiento de condiciones de bienestar, la identificación temprana de riesgos y la remisión oportuna a los servicios de salud cuando se evidencien situaciones que requieran atención, seguimiento o procesos de rehabilitación. El servicio deberá desarrollarse en los puntos de atención correspondientes al casco urbano de Coyaima, corregimiento de Castilla, centro poblado/vereda de San Miguel y vereda Buenavista, garantizando la cobertura de la población beneficiaria del programa. El componente incluye la realización de tamizajes individuales, toma y registro de signos vitales, evolución, seguimiento y acompañamiento básico en salud (diario) durante cuarenta y tres (43) días, de lunes a sábado, incluyendo los días festivos comprendidos dentro del periodo de ejecución del servicio. Así mismo, se deberán desarrollar cuarenta y cuatro (44) talleres de promoción y prevención en salud, distribuidos en once (11) talleres por cada punto de atención, durante el plazo de ejecución del contrato. Las temáticas a abordar en cada sesión deberán estar contenidas dentro del plan de trabajo certificado por la Coordinación del Programa Centro Día y guardar coherencia con la normatividad aplicable, el objeto contractual, las necesidades de la población adulta mayor y los lineamientos orientados al bienestar integral, la prevención de riesgos y el fortalecimiento de hábitos saludables. De igual forma, el auxiliar de enfermería deberá aplicar los instrumentos técnicos que resulten pertinentes para la valoración inicial y final de los beneficiarios, con el fin de contar con soportes que permitan evidenciar el desarrollo, seguimiento y resultados del proceso de intervención.	Auxiliar de enfermería Con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	44	\$600.000	\$26.400.000
MANUALIDADES	Desarrollo de talleres de artes plásticas y/o manualidades, orientados al fortalecimiento de habilidades cognitivas, motrices y socioemocionales de los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, promoviendo el aprovechamiento del tiempo libre, la creatividad y la expresión artística. Las actividades deberán desarrollarse de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la	Técnico, tecnólogo o licenciado en artes plásticas, Manualidades y/o entrenamiento deportivo, con los requisitos	44	\$400.000	\$17.600.000



	población beneficiaria. Se deberán ejecutar cuarenta y cuatro (44) talleres en total, distribuidas así: once (11) en el casco urbano de Coyaima, once (11) en el corregimiento de Castilla, once (11) en el centro poblado/vereda de San Miguel y once (11) en la vereda de Buenavista, garantizando la participación de los ciento ochenta (180) beneficiarios del programa. En el marco de estas actividades, se deberá desarrollar una actividad de cierre por cada punto de atención donde se evidencien los productos finales elaborados por los beneficiarios en el proceso formativo. El servicio incluye el suministro total de materiales requeridos para la ejecución de cada actividad.	mínimos de la resolución 0055 del 2018			
DANZA	Desarrollo de talleres formativos en danza tradicional, orientadas al fortalecimiento de las capacidades físicas, coordinación motriz, memoria, integración social y preservación de la identidad cultural de los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima. Las actividades deberán desarrollarse de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria, promoviendo la participación e inclusión. Se deberán ejecutar cuarenta y cuatro (44) talleres en total, distribuidas así: once (11) en el casco urbano de Coyaima, once (11) en el corregimiento de Castilla, once (11) en el centro poblado/vereda de San Miguel y once (11) en la vereda de Buenavista, garantizando la participación de los ciento ochenta (180) beneficiarios del programa. En el marco de estas actividades, se deberá desarrollar una actividad de cierre por cada punto de atención donde se evidencien las muestras coreográficas finales preparadas por los beneficiarios en el proceso formativo. El servicio incluye el suministro de materiales necesarios para la ejecución de las actividades.	Técnico, tecnólogo o licenciado en danza y/o entrenamiento deportivo, con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	44	\$150.000	\$6.600.000
HIGIENE Y CUIDADO PERSONAL	Implementación de actividades de promoción de hábitos saludables orientadas al fortalecimiento de la higiene personal y el autocuidado de los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima. Las actividades estarán articuladas con acciones de cuidado personal, incluyendo servicios de corte de cabello y manicure, previa autorización de cada beneficiario. El objetivo es promover la salud, prevenir factores de riesgo asociados a condiciones de higiene inadecuadas y contribuir al bienestar físico y emocional de la población atendida. Se deberán realizar dos (2) actividades dirigidas a ciento	Coordinadora y equipo de estilistas.	360	\$27.000	\$9.720.000



	ochenta (180) adultos mayores, distribuidos en los puntos de atención del programa: casco urbano, centro poblado de San Miguel, corregimiento de Castilla y vereda de Buenavista. Una actividad inicial y una actividad como cierre de los 43 días de prestación del servicio.				
ENCUENTROS INTERGENERACIONALES.	Desarrollo dos (2) encuentros intergeneracionales orientado a fortalecer la integración social, el intercambio de saberes y la construcción de vínculos entre los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima y niños, niñas y adolescentes de instituciones educativas oficiales del municipio. La actividad deberá incluir la gestión y articulación de convenios o acuerdos interinstitucionales con las instituciones participantes, promoviendo espacios de interacción, aprendizaje mutuo y reconocimiento de experiencias de vida. Se deberá garantizar la participación de los ciento ochenta (180) beneficiarios del programa, distribuidos en los puntos de atención del programa: casco urbano, centro poblado de San Miguel, corregimiento de Castilla y vereda de Buenavista., así como el desplazamiento requerido (si llega a aplicar) para la ejecución de la actividad.	Profesional de la Salud o ciencias sociales humanas Con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	2	\$600.000	\$1.200.000
FISICA	Implementación de actividades de actividad física, orientadas al fortalecimiento de la coordinación, la fuerza, la resistencia y el equilibrio, con el fin de prevenir el deterioro físico y promover el envejecimiento activo. Las actividades incluirán rutinas de bajo impacto tales como rumba terapia, ejercicios de fortalecimiento muscular, coordinación motriz y equilibrio, adaptadas a las condiciones físicas de la población beneficiaria. Se deberán ejecutar cuarenta y cuatro (44) talleres en total, distribuidas así: once (11) en el casco urbano de Coyaima, once (11) en el corregimiento de Castilla, once (11) en el centro poblado/vereda de San Miguel y once (11) en la vereda de Buenavista, garantizando la participación de los ciento ochenta (180) adultos mayores del programa. Como actividad de cierre, se deberá realizar una (1) jornada integradora de actividad física y recreativa por cada punto de atención, que incluya una muestra de las rutinas desarrolladas, ejercicios grupales y espacios de integración, con el fin de evidenciar los avances en capacidades físicas de los beneficiarios. El servicio incluye el suministro de materiales necesarios para la ejecución de las actividades.	Técnico, tecnólogo o licenciado en entrenamiento deportivo, con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	44	\$250.000	\$11.000.000



TRABAJO ASOCIATIVO	Implementación del componente de formación para el trabajo asociativo y generación de ingresos, orientado a fortalecer las capacidades productivas, organizativas y de emprendimiento de los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, reconociendo su experiencia y su aporte al bienestar familiar y social. En el marco de este componente, se deberá formular, estructurar y ejecutar un (1) proyecto productivo en cada uno de los puntos de atención del programa: casco urbano de Coyaima, centro poblado de San Miguel, corregimiento de Castilla y vereda Buena Vista, para un total de cuatro (4) proyectos. Cada proyecto deberá desarrollarse de acuerdo con los intereses, habilidades y potencialidades de los beneficiarios, e incluir procesos de capacitación, organización del trabajo asociativo, producción y elaboración de bienes o servicios. Como resultado del proceso, se deberán obtener productos elaborados por los adultos mayores, los cuales serán presentados en una jornada de cierre del contrato mediante una exposición en cada Centro Día , evidenciando los logros alcanzados, el aprendizaje adquirido y el fortalecimiento de capacidades productivas. El servicio incluye el suministro de materiales necesarios para la ejecución de las actividades.	Técnico, tecnólogo, administrador de empresas o afines, con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	4	\$3.430.000	\$13.720.000
COORDINACIÓN	Prestación del servicio de coordinación general del programa Centro Día del municipio de Coyaima, responsable de la planeación, organización, dirección, seguimiento y control integral de las actividades desarrolladas en el marco del contrato, conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución 055 de 2018 y demás normativa vigente aplicable.	Profesional de la Salud o ciencias sociales humanas Con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	2	\$4.000.000	\$8.000.000
KIT ASEO	Realizar dos entregas cada una de ciento ochenta (180) kits , cubriendo los puntos de atención ubicados en el casco urbano de Coyaima, el corregimiento de Castilla, el centro poblado de San Miguel y la vereda de Buenavista. Cada kit deberá contener como mínimo: dos (2) unidades de papel higiénico triple hoja, dos (2) jabones de baño en barra, dos (2) desodorantes, un (1) cepillo de dientes, una (1) crema dental de mínimo 50 ml, una (1) toalla de cuerpo tipo tela, una (1) bolsa ecológica marcada, un (1) peine personal, un (1) shampoo de mínimo 500 ml y una (1) crema corporal de mínimo 500 ml. Cada entrega deberá estar acompañada de una (1) jornada de capacitación orientada al desarrollo de capacidades en	Coordinadora	360	\$94.000	\$33.840.000



	hábitos de higiene corporal, dirigida a la totalidad de los beneficiarios.				
LOGISTICA	Organización y ejecución de una (1) jornada de integración en el marco de la conmemoración del Día del Colombiano de Oro, dirigida a los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, con el fin de promover la participación activa, el rescate de las tradiciones, el esparcimiento y el fortalecimiento del tejido social. La actividad deberá desarrollarse de manera grupal, garantizando la participación de los ciento ochenta (180) beneficiarios, distribuidos en los los puntos de atención ubicados en el casco urbano de Coyaima, el corregimiento de Castilla, el centro poblado de San Miguel y la vereda de Buenavista, en un escenario adecuado del municipio que permita la ejecución integral de la jornada. El servicio deberá incluir como mínimo: (1) logística general del evento, (2) presentación musical tipo banda papayera o agrupación equivalente, (3) suministro de refrigerio para cada beneficiario, (4) desarrollo de concursos y entrega de medallas individuales como incentivos para fomentar la participación, (5) suministro de almuerzo para cada beneficiario, (6) transporte para garantizar el desplazamiento de los beneficiarios.	Coordinadora	1	\$12.852.000	\$12.852.000
TICS	Implementación de talleres de alfabetización digital dirigidas a los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, orientadas al desarrollo de competencias básicas en el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), con el fin de facilitar su inclusión digital, mejorar su interacción social y promover oportunidades de acceso a servicios, información y entornos económicos. Los temas, contenidos y actividades desarrollados en cada sesión deberán estar previamente definidos dentro del plan de trabajo certificado por la Coordinación del Programa Centro Día. Se deberán ejecutar cuarenta (40) talleres en total, distribuidos así: diez (10) en el casco urbano de Coyaima, diez (10) en el centro poblado de San Miguel, diez (10) en el corregimiento de Castilla y diez (10) en la vereda de Buenavista , garantizando la participación de los ciento ochenta (180) beneficiarios del programa. El servicio incluye el suministro de materiales y herramientas pedagógicas necesarias para el desarrollo de las actividades.	Técnico, tecnólogo o ingeniero en sistemas, con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	40	\$350.000	\$14.000.000



SERVICIOS GENERALES	Prestación del servicio de aseo, limpieza, desinfección, orden, manejo ordinario de residuos y conservación básica de los espacios utilizados para la operación del Programa Centro Día en sus cuatro puntos de atención, durante los 43 días efectivos de prestación, de acuerdo con la programación definida por la Coordinación del programa.		2	\$4.200.000	\$8.400.000
					\$ 490.250.000

CAPACIDAD TÉCNICA

El oferente deberá contar para el desarrollo de la obra con el siguiente personal. Quienes deberán cumplir con los siguientes perfiles:

- a. Coordinación:** Formación profesional en ciencias de la salud con especialización, con experiencia general de 10 años a partir de la tarjeta profesional con especialización y 5 años de experiencia específica como coordinador de programas de adultos mayores y cumpliendo con la resolución 055 de 2018, debe tener 160 horas con capacitación en cuidado del adulto mayor y 360 horas de prácticas en adulto mayor. Certificación en atención del adulto mayor.

Las funciones para desarrollar por el coordinador general son:

- Llevar un archivo organizado de cada caso con sus respectivos soportes.
- Llevar el registro de cada usuario en donde se contengan todos sus datos antes, durante y finalizada la ejecución del contrato.
- Realizar informes cuali-cuantitativos y plan de mejoramiento si se requiere durante la ejecución del contrato.
- Facilitar o gestionar los recursos humanos, técnicos, logísticos y financieros para la prestación de los servicios interdisciplinarios y técnicos en el momento en que se atiende la población beneficiaria.
- Velar por que el servicio se preste con calidad.
- Será un canal efectivo para atender las sugerencias del supervisor del contrato, de los adultos mayores beneficiados y de la comunidad.

- b. Nutricionista:** El proponente debe presentar con la propuesta, la hoja de vida de un (01) profesional en Nutricionista dietistas, con una experiencia profesional mínima de tres (3) años en actividades de asistencia en Centro Día. Con capacitación de 160 horas en adulto mayor y certificación laboral por tres años en atención del adulto mayor.

- c. Psicología:** El proponente debe presentar con la propuesta, la hoja de vida de un (01) profesional en psicología, con una experiencia profesional mínima de dos (2) años en actividades de asistencia en Centro Día. Con capacitación de 160 horas en adulto mayor y certificación laboral por dos años en atención del adulto mayor.

- d. Auxiliar en manualidades:** Formación profesional, técnica o tecnológica, con experiencia general mínima de cinco (5) años a partir de la obtención de la tarjeta profesional y/o título académico, y experiencia específica mínima de dos (2) años en programas dirigidos a la atención de adultos mayores. Con capacitación de 160 horas en adulto mayor y certificación laboral por dos años en atención del adulto mayor.



- e. **Auxiliar en danza y actividades físicas:** Formación profesional, técnica o tecnológica en actividad física, con experiencia general mínima de un (1) año a partir de la obtención de la tarjeta profesional y/o título académico, y experiencia específica mínima de un (1) año en programas dirigidos a la atención de adultos mayores. Con capacitación de 160 horas en adulto mayor y certificación laboral por un año en atención del adulto mayor.
- f. **Auxiliar Proyectos Productivos:** Formación profesional, técnica o tecnológica en administración de empresas o afines, con experiencia general mínima de un (1) año a partir de la obtención de la tarjeta profesional y/o título académico, y experiencia específica mínima de un (1) año en programas dirigidos a la atención de adultos mayores. Con capacitación de 160 horas en adulto mayor y certificación laboral por un año en atención del adulto mayor.
- g. **Técnico, tecnólogo o profesional en Sistemas:** Formación profesional, técnica o tecnológica en sistemas con experiencia general de 4 años a partir de la tarjeta profesional y específica de tres (3) años como profesional de programas de adultos mayores. Con capacitación de 160 horas en adulto mayor y certificación laboral por tres años en atención del adulto mayor.
- h. **4 Auxiliar(es) de Enfermería:** El proponente deberá acreditar personal técnico o auxiliar de enfermería con formación habilitante, experiencia relacionada con atención a población adulta mayor y capacitación pertinente. El número y programación del personal deberá ser suficiente para garantizar la ejecución efectiva del componente APS en los cuatro puntos de atención conforme al cronograma aprobado. Con capacitación teórica de 160 horas en atención del adulto mayor y certificación laboral por dos años en atención del adulto mayor.
- i. **2 Auxiliar de servicios generales:** Presentar hoja de vida con capacitación teórica de 160 horas en atención del adulto mayor y certificación en atención laboral por dos años del adulto mayor.
- j. **4 Manipuladores de alimentos:** Personal suficiente para la operación alimentaria en los cuatro puntos, con certificación vigente de formación en manipulación de alimentos, aptitud médica y demás soportes sanitarios exigibles conforme a la normativa vigente. Deberá acreditarse experiencia pertinente en preparación, manejo y servido de alimentos. Con capacitación teórica de 160 horas en atención del adulto mayor y certificación laboral por tres años en atención del adulto mayor.

Las Manipuladoras seleccionadas por el operador, deben cumplir con el siguiente perfil:

Buen estado de salud. Es requisito indispensable que el personal manipulador cuente con certificado médico, resultado de coprológico, frotis de garganta y cultivo de uñas (KOH) con fecha no superior a tres (3) meses antes de desempeñar esta función y luego por lo menos (1) vez al año o cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera dejar secuelas capaces de provocar contaminación de los alimentos que se manipulen. Fotocopias de las certificaciones anteriores deberán estar debidamente archivadas y disponibles en el punto en donde se encuentre la respectiva manipuladora. En caso de



resultado positivo en los exámenes de laboratorio es requisito que en el punto exista copia del tratamiento efectuado y exámenes de control posterior según patología.

- Estar capacitada en manipulación de alimentos, y tener la certificación vigente. La capacitación deberá haber sido impartida de acuerdo con las exigencias de la Resolución 2674 de 2013 y el Decreto 3075 de 1997, las fotocopias de las certificaciones de capacitación deberán estar debidamente archivadas y disponibles en el punto en donde se encuentre la respectiva manipuladora.
- Cumplir con la reglamentación en cuanto a dotación, así como con las medidas de control en cuanto a aseo personal y normas higiénicas, de conformidad con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 y el Decreto 3075 de 1.997. Estos elementos deben ser suministrados por el operador.
- Tener experiencia en la preparación de alimentos y en las preparaciones propias de la región.
- Haber recibido capacitación por parte del operador en aspectos relacionados con el funcionamiento, organización y administración del servicio de alimentos, es decir sobre el Manual Operativo del Programa.
- Buena actitud hacia el trabajo con los adultos mayores.
- Mantener buenas relaciones con la comunidad.

Las responsabilidades de las manipuladoras se relacionan con el recibo, almacenamiento, preparación, servida y distribución de los alimentos, así como también con las prácticas de higiene tanto de los alimentos como de la planta física, los equipos y el menaje.

El contratista tendrá autonomía en la forma de contratar el personal para lo cual podrá aplicar cualquier tipo de contrato contenido en la legislación laboral, y deberá hacer los respectivos aportes al sistema integral de seguridad social y dotarlo de la dotación de uniformes.

Nota: El personal indicado anteriormente, deberá acreditarse mediante carta suscrita dirigida al Municipio con la intención de participar en el proceso de ejecución del contrato en la actividad correspondiente y su porcentaje de participación, Hojas de vida del personal o talento humano ofertado.

Los Centros Día serán diurnos y estarán ubicados en los puntos priorizados, allí deben asistir diariamente (lunes a sábado, incluyendo días festivos en este lapso de tiempo), los adultos mayores priorizados en horario de 9 AM a 4 PM, con el fin de participar de las diferentes actividades que se programen, ya sean recreativas, lúdicas o charlas, y recibirán al medio día el almuerzo y, sus refrigerios en los horarios correspondientes para ello.

El proponente en su oferta debe presentar un cronograma de actividades diarias a desarrollar durante el término de duración del contrato, donde especifique como mínimo: actividad a desarrollar, objetivo y duración.

EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR PARA EL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LAS CONDICIONES ANTES SEÑALADAS:

- Hoja de vida de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo.
- Acreditación del título profesional, tarjeta profesional vigente, (En caso de que se solicite) antecedentes profesionales según sea el caso.
- Acreditación del título de la especialización, en caso de que se solicite
- Certificaciones que acrediten la experiencia de cada uno de los profesionales-técnico, tecnólogos o bachilleres propuestos,
- Carta de intención, suscrita por cada uno de los miembros del equipo de trabajo,



en la cual se indique el tiempo de dedicación al presente proceso

Para que la acreditación sea válida, las certificaciones deberán incluir como mínimo la siguiente información:

- Nombre e Identificación del Contratante.
- Objeto claramente definido.
- Fecha de iniciación y Fecha de terminación.
- Valor
- Teléfono
- Dirección
- Debe firmarse por la persona autorizada para realizar esta clase de certificaciones.

PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO:

El Proponente deberá adjuntar o anexar **i)** el plan de contingencias y el **ii)** plan de emergencias.

REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA

La experiencia general se evaluará a partir de la información presentada por el proponente en el RUP, para lo cual, deberá acreditar la celebración y ejecución de máximo uno (1) actos contractuales, suscritos con entidad pública o privada, que tengan objetos estrictamente relacionados a prestación de servicios a adultos mayores, cuya sumatoria corresponda al 100% del PO de esta convocatoria, y que contenga mínimo los siguientes códigos de clasificación UNSPSC en el RUP:



501926	ACOMPANAMIENTOS PREPARADOS
801115	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
511919	SUPLEMENTOS DIETETICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICA
851017	SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE SALUD
471318	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION
901116	FACILIDADES PARA ENCUENTROS
931316	PLANEACION Y PROGRAMAS DE POLITICAS DE ALIMENTACION Y NUTRICION
601036	RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
601225	MANUALIDADES DE PAPEL Y PAPEL ARTESANAL
851117	MANEJO Y CONTROL DE VECTORES DE ENFERMEDAD
481015	EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
421828	BASCULAS MEDIDAS DE PESO
422318	FORMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO
471219	ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
481016	EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
481019	TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
481021	SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACION Y ALMACENAMIENTO
501317	PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
501715	HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
931415	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
861116	EDUCACION DE ADULTOS
441118	SUMINISTROS DE DIBUJO
492215	ACCESORIOS PARA DEPORTE
501927	PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
501120	CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
501515	GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
501932	ENSALADAS PREPARADAS
521615	EQUIPOS AUDIOVISUALES
601062	MATERIALES DE ENSEÑANZA EN TECNOLOGIA
781318	BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

- Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
- Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, correspondiente al periodo de ejecución del contrato.

En el caso de presentarse contratos y anexos ilegibles, incompletos o de los cuales no se pueda extraer la información solicitada, la entidad procederá a solicitar las aclaraciones a que hubiere lugar. No se tendrá en cuenta aquellos contratos que fueron liquidados unilateral o bilateralmente por situaciones de incumplimiento.

La experiencia del proponente se evalúa de acuerdo con su participación en caso de que la misma haya sido obtenida mediante un contrato en consorcio o unión temporal.



EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

La experiencia específica se evaluará a partir de la información presentada por el proponente en el RUP, para lo cual, deberá acreditar la celebración y ejecución de máximo uno (1) acto contractual, suscrito con entidad pública o privada, asistencia, cuyo objeto principal esté relacionado con actividades de atención y/o protección integral a adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad, cuyo valor corresponda al 100% del presupuesto oficial de esta convocatoria, y que contenga mínimo los siguientes códigos de clasificación UNSPSC en el RUP:

42 23 18 00 : FORMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO

51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETETICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA.

47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA

48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA

48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA

48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES

48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS

50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS

50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANTÁNEAS

50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS

60 12 15 00 : UTENSILLOS DE DINUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS

50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS

50 22 10 00 : LEGUMBRES

50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS

50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS

80 11 15 00: DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

81 14 16 00: MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO

85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS

86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA

42 23 15 00 : SUMINISTRO Y EQUIPO DE ALIMENTACION ENTERAL

86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS

91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL

93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN



93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD

93 14 16 00 : POBLACIÓN

93 14 17 00: CULTURA

93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL

85 12 22 00 : SERVICIOS DE EVALUACION Y VALORACION DE SALUD INDIVIDUAL.

Los documentos allegados deberán ser los contratos y acta de liquidación, y deberán ser distintos al requerido para la experiencia específica.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

- A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
- B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, correspondiente al periodo de ejecución del contrato

CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán aportar y diligenciar su experiencia general conjuntamente en un mismo Formulario.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes, sin tener en consideración su porcentaje de participación, pero en todo caso todos los integrantes del consorcio deberán aportar experiencia algún tipo de experiencial.

En caso de relacionarse más contratos, el MUNICIPIO, para salvaguardar los principios de transparencia e igualdad, evaluará los primeros, en el orden en que aparezcan relacionados.

En caso de no indicarse el porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en la certificación o documentos soporte solicitado anteriormente, es obligatorio presentar copia del acuerdo o documento de conformación del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Se debe anexar cuadro donde se indique el requerimiento anteriormente expuesto.

La no presentación de los documentos antes aludidos genera que la propuesta se califique como NO HÁBIL. Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia general exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar experiencia, sea



general o específica, en al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).iv). Si la experiencia específica es acreditada por uno solo de los proponentes, este deberá tener una participación mínima del 40%.

La Experiencia General presentada no será tenida en cuenta como Experiencia Específica.

Si se presenta información sobre contratos suscritos en otras monedas, el valor se convertirá a pesos utilizando para esta conversión las tasas publicadas por la autoridad competente para el día que corresponda a la fecha de suscripción del respectivo contrato.

Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, deberá acreditar la experiencia teniendo en cuenta su porcentaje de participación y debe anexar el acta donde se evidencia el porcentaje de participación.

En el caso de presentarse contratos y anexos ilegibles, incompletos o de los cuales no se pueda extraer la información solicitada, la entidad procederá a solicitar las aclaraciones a que hubiere lugar. No se tendrá en cuenta aquellos contratos que fueron liquidados unilateral o bilateralmente por situaciones de incumplimiento.

No se aceptan contratos de administración delegada. No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.

La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir el requisito de experiencia de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

Nota 1: EL MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar durante la calificación y evaluación de las propuestas y hasta la firma del contrato, la información aportada por el proponente, y a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos, entre otros.

En ejercicio de esta facultad, que se reserva la entidad, los oferentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta en virtud de lo señalado en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, ni subsanar la falta de capacidad para presentar la oferta, ni acreditar condiciones o circunstancia ocurridas con posterioridad al cierre del presente proceso de selección. En caso de que se llegará a comprobar que alguna certificación no es consistente con la realidad, inmediatamente se rechazara la propuesta.

No se tendrá en cuenta experiencia diferente a la solicitada ni contratos de Asistencia Técnica Profesional, y se aclara que un consorcio o una unión temporal constituyen un proponente.



En el caso de consorcios y uniones temporales la experiencia será la experiencia aportada por todos o cada uno de los integrantes.

El incumplimiento total o parcial de alguna de las anteriores exigencias será causal de rechazo de la propuesta considerándose la misma como NO CUMPLE.

INFORMACIÓN QUE VERIFICAR A TRAVÉS DEL RUP:

El proponente deberá acreditar tanto la experiencia general como la experiencia específica mediante la presentación de la siguiente documentación:

La información de los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia se verificará a través del RUP.

- Nombre del contratista.
- Nombre del contratante.
- Valor del Contrato expresados en SMMLV.
- Porcentaje de participación en el valor ejecutado en caso de consorcios y uniones temporales. Para efectos de determinar el valor a ser tenido en cuenta en la sumatoria del valor del contrato con el cual se pretende acreditar la experiencia, se calculará el valor de acuerdo con el porcentaje de participación.

Clasificación UNSPSC

13 INDICACIÓN DE SI HAY LUGAR A PRESELECCIÓN EN ESTE PROCESO.

Para el presente proceso No Hay Preselección.

13.CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso de convocatoria	18 DE SEPTIEMBRE DE 2026	Página Web SECOP
Publicación de estudios previos, Proyecto de pliego de Condiciones.	18 DE SEPTIEMBRE DE 2026	Página Web SECOP www.contratos.gov.co
Plazo para realizar observaciones al Proyecto de Pliego de condiciones	DEL 18 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026 EL ULTIMO DÍA HASTA LAS 11:59 AM	E-mail: contratacion@coyaima-tolima.gov.co
Publicación de la Resolución de apertura del proceso de selección, de la respuesta a observaciones formuladas al borrador del pliego de condiciones y del Pliego definitivo de condiciones.		Página Web SECOP www.contratos.gov.co
Observación al pliego definitivo		Físicamente en VENTANILLA UNICA DE RADICACIÓN, Carrera 3 con cl3 esquina



		Barrio Centro O E-mail: contratacion@coyaima-tolima.gov.co
Manifestación de Interés		Físicamente en VENTANILLA UNICA DE RADICACIÓN, Carrera 3 con calle 3 esquina barrio Centro
Sorteo de oferentes, si existen más de 10 manifestaciones de interés		Oficina de Contratación
Plazo para presentar propuestas		Físicamente en Oficina de VENTANILLA UNICA DE RADICACIÓN, Carrera 3 con calle 3 esquina Barrio Centro coyaima Tolima
Apertura de las propuestas		Oficina de CONTRATACIÓN, Carrera 3 con cli 3 esquina Barrio Centro coyaima Tolima
Evaluación de Propuestas		Comité Técnico Asesor y Evaluador
Publicación del informe de evaluación		Página Web SECOP www.contratos.gov.co
Término para presentar observaciones al informe de evaluación y/o subsanar documentos o requisitos habilitantes.		Físicamente en VENTANILLA UNICA DE RADICACIÓN, Carrera 3 con cli3 esquina Barrio Centro O E-mail: contratacion@coyaima-tolima.gov.co
Adjudicación o de Declaratoria de Desierta		Página Web SECOP www.contratos.gov.co
Suscripción de contrato y legalización	Durante los 3 días a la elaboración del contrato	Físicamente en Oficina DE CONTRATACIÓN, Carrera 3 con cli 3 esquina Barrio Centro Coyaima Tolima

Original Firmado

LUIS ORLANDO ORTIZ CAYCEDO
Alcalde Municipal

Funcionario o asesor	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Revisado por:	GUSTAVO ADOLFO PATARROYO CUBIDES	Asesor jurídico de Contratación		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.